



**CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN PARA LA SUPERACION DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR AL SERVICIO DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA.**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de auxiliar al servicio del Parlamento de La Rioja, aprobadas por acuerdo de la Mesa de la Cámara, en fecha 28 de enero de 2020, comunica los siguientes criterios generales de corrección y valoración para la superación de las pruebas selectivas y fija la realización del **primer ejercicio, para el día 31 de enero de 2022, a las 09:00 horas, en las dependencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en La Rioja (c/ Barriocepo, 34, Logroño).**

La Base Séptima, para la provisión arriba indicada, dispone que el primer ejercicio consistirá en la exposición por escrito de dos temas sacados al azar de entre los correspondientes al programa que figura como Anexo II de las citadas bases, siendo uno de cada bloque de los dos en los que se subdivide el aludido programa y sacados al azar en el momento del examen.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de cuatro horas, a excepción de aquellos aspirantes que por padecer alguna discapacidad -y así lo hayan hecho constar en sus instancias mediante acreditación facultativa- será de seis horas.

Durante el desarrollo de los ejercicios, se prohibirá totalmente el uso por los aspirantes de cualquier dispositivo electrónico con capacidad de recibir o transmitir datos, autorizándose solamente el uso de de relojes analógicos o digitales convencionales.

Este ejercicio será leído públicamente por los aspirantes ante el Tribunal, según el orden predeterminado por sorteo, previo señalamiento de día y hora.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarlo.

El Tribunal de selección valorará el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita y, de conformidad con todo ello, se establecen los siguientes **criterios para la corrección y valoración** para la superación de las citadas pruebas selectivas:

- El conocimiento teórico de las materias desarrolladas se valorará con un 60% (hasta 6 puntos).
- La claridad de ideas, capacidad de síntesis y exposición con un 20% (hasta 2 puntos).
- La corrección de la expresión escrita con un 20% (hasta 2 puntos).